

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/509/1998.—Don JOSÉ RAMOS REMESAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1997, dictada en expediente R. G. 2.827/1996, R. S. 887/1996, sobre clases pasivas (reintegro de cantidades indebidamente percibidas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.—26.726-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/526/1998.—Doña LUCRECIA SAN ANTONIO NIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, dictada en expediente R. G. 662/1997, R. S. 931/1997, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.—26.638-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.561/1997.—PRODUCTOS ROCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-10-1997.—26.634-E.

2/364/1998.—Doña MARÍA DE LAS CANDELAS DE PORRAS-ISLA FERNÁNDEZ Y SANZ contra la desestimación presunta de la reclamación económico-administrativa número A-2860095624263.9.—26.635-A.

2/539/1998.—COMPAÑÍA CASTELLANA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998 (R. G. 2.763/1995, R. S. 279/1995), sobre Impuesto de Sociedades.—26.639-E.

2/529/1998.—COMPAÑÍA CASTELLANA BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998 (R. G. 2.766/1995, R. S. 282/1995), sobre Impuesto de Sociedades.—26.641-E.

2/536/1998.—INSTITUTO POLICLÍNICO SANTA TERESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1998 (R. G. 484/1995 y 4.641/1995, R. S. 73/1995 y 690/1996), sobre Impuesto de Sociedades.—26.670-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/538/1998.—Don JOSÉ RAMÓN MADORRÁN ROGELIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario.—26.620-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/533/1998.—Don RUFINO GARCÍA JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-2-1998, sobre pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22-10.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario.—26.221-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/541/1998.—Don FRANCISCO RAMÍREZ DE LAS MORENAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.141-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/546/1998.—Don VICENTE RODRÍGUEZ CASILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1998 (R. G. 8.441/1997, R. S. 7/1998), sobre Impuestos Especiales (Aduanas).—26.719-E.

2/549/1998.—Don IGNACIO OZORES SALA-VERRÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1997 (R. G. 6.837/1995, R. S. 1.181/1995), sobre procedimiento de apremio e Impuesto de Sucesiones.—26.720-E.

2/556/1998.—Don GINÉS VIVANCOS SAMPER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1998 (R. G. 6.515/1994, R. S. 346/1997), sobre IRPF.—26.721-E.

2/1.561/1997.—PRODUCTOS ROCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-10-1997.—26.725-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/566/1998.—CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1998 (R. G. 9.357/1996, R. S. 674/1996), sobre Transmisiones Patrimoniales.—26.722-E.

2/569/1998.—CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1998 (R. G. 9.359/1996, R. S. 676/1996), sobre Transmisiones Patrimoniales.—26.723-E.

2/559/1998.—PORTLAND VALDERRIBAS Y ASON. INMOB. ARRIENDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1998 (R. G. 6.427/1996, R. S. 590/1996), sobre Transmisiones Patrimoniales.—26.724-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario.